ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO **INFORME DE SUPERVISIÓN** Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002 Versión: 2 Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023 Página: 1 de 5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251116-092403-087932-44613497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 1 de 20

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01 10 2025 A 30 10 2025	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [x]
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	37,85%	17,35%

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	N/A
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS
CARGO	Subdirector de Plantas Físicas
PERÍODO DE SUPERVISIÓN	A partir del 20 de Agosto de 2025
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ADRIANA PATRICIA PINEDA PELAEZ

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9334 DE 2025
FECHA DE CONTRATO	25/08/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	27/08/2025
CONTRATISTA	H&H TECNIELECTRICOS S.A.S.
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830509631-5
PROYECTO	
VALOR INICIAL	**$** 136.197.179.00
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución se realizará hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de este.
FECHA ACTA DE INICIO	17/09/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2025
ADICION No. 1	N/A
PRORROGA No. 1	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL UNIDAD EJECUTORA 01.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251116-092403-087932-44613497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 2 de 20

OBJETO: 'PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFERENCIAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.**"**

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Documentos posteriores al acta de inicio	Acta de reunión de contrato.	Acta diligenciada por el apoyo a la supervisión y firmada por las partes.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 136.197.179
ADICIONES:	*N/A*
REDUCCIONES:	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 136.197.179
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	No aplica.
AMORTIZACIÓN:	No aplica.
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: __ NO APLICA: **X**

	CONCEPTO	**VALOR A PAGAR**
COSTO FIJO	N/A	N/A
COSTO VARIABLE	Mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios prestados efectivamente. **Corte acta parcial de obra No. 2 (01 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2025)**	$ 28.125.234
COSTO DE REALIZACIÓN	N/A	N/A
OTROS	N/A	N/A

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Se realiza monitoreo a los riesgos previsible del contrato 9334-2025 establecidos durante el proceso de contratación SDIS-SMC-012 DE 2025, encontrándose que para el presente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-092403-087932-44613497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 3 de 20

periodo no se presenta actividades que requieran modificación o ajuste en la matriz de riesgos existente.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe muestra el desarrollo de la ejecución del contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFERENCIAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE **"H&H TECNIELECTRICOS S.A.S.",** durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se evalúa y revisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato No. 9334 de 2025, quien, tiene como objeto, "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFERENCIAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE".

De acuerdo a lo anterior, se realizó la revisión de cada uno de los componentes que forman parte integral del objeto contractual, los cuales fueron revisados, analizados y verificados para obtener como resultado el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas, así como, los tiempos de entrega del Proyecto y el cumplimiento de la programación del contrato de obra.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES.			
OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL			
1	Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.	SATISFACTORIO	
2	Suscribir dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio y, suscribir dentro de los tres días (3) siguientes las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.	SATISFACTORIO	
3	Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación el acta liquidación del Contrato.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
4	Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se	SATISFACTORIO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251116-092403-087932-44613497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 4 de 20

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.		
5	Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.	SATISFACTORIO	
6	Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.	SATISFACTORIO	
7	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SATISFACTORIO	
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	
9	Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	SATISFACTORIO	
10	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SATISFACTORIO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251116-092403-087932-44613497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 5 de 20

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
12	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
13	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SDIS por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.	SATISFACTORIO	
14	Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.	SATISFACTORIO	
15	Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.	SATISFACTORIO	
16	Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-092403-087932-44613497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 6 de 20

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula.		
17	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	SATISFACTORIO	
18	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIO	
19	Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.	SATISFACTORIO	
20	Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices	SATISFACTORIO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251116-092403-087932-44613497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 7 de 20

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.		
21	Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII.	A MEJORAR	Pendiente colgar en el SECOP II el ACTA 1
3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:			
1	Prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo técnico en los sitios donde se requiera, previa solicitud remitida por la supervisión del Contrato, en los tiempos y fechas establecidas.	SATISFACTORIO	
2	Prestar el servicio de mantenimiento de acuerdo con las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor del contrato y dentro del plazo máximo establecido.	SATISFACTORIO	
3	Prestar el servicio, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.	SATISFACTORIO	
4	Mantener los documentos actualizados y vigentes del recurso humano durante la ejecución del contrato conforme a la normatividad vigente.	SATISFACTORIO	
5	Garantizar sin costo adicional para la Entidad, que el/la coordinador/a cuente con los equipos de oficina y elementos de papelería para la adecuada ejecución de sus funciones. Sin perjuicio de lo anterior, se requiere que el contratista cuente con scanner y una impresora sin costo adicional para la Entidad.	SATISFACTORIO	
6	Garantizar que el comportamiento del personal que contrate o vincule para la prestación del servicio, se ajuste a los buenos modales, el decoro y el respeto con los usuarios, contratista y funcionarios de la SDIS.	SATISFACTORIO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251116-092403-087932-44613497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 8 de 20

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
7	Garantizar que todo el recurso humano cuente y utilice los elementos de protección personal necesarios durante la prestación del servicio de conformidad con lo estipulado en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	
8	Contar con las herramientas adecuadas y equipos de trabajo suficientes para el cumplimiento del objeto contractual.	SATISFACTORIO	
9	Contar con el transporte y medios de comunicaciones suficientes, y necesarios para la adecuada ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las unidades operativas se encuentran ubicadas en todas las localidades de la ciudad de Bogotá incluidas las zonas rurales.	SATISFACTORIO	
10	En caso de traslado al taller para reparación de uno o más equipos, o partes de estos, garantizar la seguridad de cada uno de los equipos y/o partes en cuanto a daño, pérdida o hurto, es responsabilidad del contratista adjudicatario.	SATISFACTORIO	
11	Contar con el recurso humano idóneo, calificado y suficiente de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico, para garantizar la excelente ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	
12	Colocar señalización preventiva y restrictiva de circulación en las áreas donde se realicen los mantenimientos.	SATISFACTORIO	
13	Atender los llamados de carácter prioritario de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico en el numeral 2.3.1.	SATISFACTORIO	
14	Mantener la garantía ofrecida para cada uno de los trabajos realizados en mano de obra y suministros, contada a partir de la fecha de prestación del servicio o suministro.	SATISFACTORIO	
15	Cambiar, sin costo adicional, los elementos y/o repuestos que resulten defectuosos por mala calidad de los materiales o por el	SATISFACTORIO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251116-092403-087932-44613497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 9 de 20

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	proceso de fabricación, o que no se ajustan a las características técnicas requeridas señaladas en los estudios previos, y/o anexo técnico, y/o pliego de condiciones, por otros de igual o mejor calidad, en el tiempo y condiciones establecidos en el anexo técnico durante la ejecución del contrato y durante el lapso de la garantía, una vez sea solicitado y verificado por el supervisor del contrato.		
16	El contratista deberá presentar al supervisor un informe por cada servicio ejecutado.	SATISFACTORIO	
17	Presentar antes de cada pago la factura, informe de ejecución, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal (según sea el caso).	SATISFACTORIO	
18	Llevar un control permanente de los recursos del contrato valor inicial y del valor de adiciones, si las hubiere, con el fin de mantener un saldo actualizado del contrato.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
19	El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 del 16 mayo de 2008 “por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.”; proferido por el Ministerio de Protección Social.	SATISFACTORIO	
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral 7.1.3. "OBLIGACIONES AMBIENTALES” del presente estudio previo y lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la	A MEJORAR	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251116-092403-087932-44613497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 10 de 20

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	ejecución del contrato. Sin costo adicional para la Entidad.		
21	Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.	SATISFACTORIO	
22	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
23	El contratista deberá garantizar el suministro oportuno de repuestos, necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas asignadas.	SATISFACTORIO	
24	Los repuestos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y mantener la operatividad, seguridad y garantía del equipo.	SATISFACTORIO	
25	El contratista deberá contar con inventario mínimo disponible o con canales de suministro ágiles que aseguren la entrega de repuestos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su requerimiento.	SATISFACTORIO	
26	Los repuestos suministrados deberán estar nuevos, libres de uso, con empaque original y debidamente identificados con código, referencia y fecha de fabricación.	SATISFACTORIO	
27	El contratista deberá ejecutar el mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas conforme a un cronograma aprobado por la entidad.	SATISFACTORIO	
28	Se deberá registrar cada actividad en un informe técnico, incluyendo el estado de la planta, repuestos utilizados, recomendaciones y firmas del técnico y del supervisor designado por la entidad.	SATISFACTORIO	
29	El contratista deberá mantener actualizados los registros de	SATISFACTORIO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251116-092403-087932-446134497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 11 de 20

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	mantenimiento de cada planta eléctrica, disponibles para consulta del supervisor del contrato en cualquier momento.		
30	El contratista será responsable de la correcta disposición de los repuestos retirados y residuos generados (aceites usados, filtros contaminados, empaques, etc.), conforme a la normativa ambiental vigente.	SATISFACTORIO	
3.2 OBLIGACIONES AMBIENTALES			
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	
2	Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	A MEJORAR	No adjuntan evidencias de disposición de residuos peligrosos.
3	Realizar la entrega de los materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor- y plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.	A MEJORAR	
4	Presentar un Plan de Contingencia que pueda dar respuesta a todo tipo de emergencias de carácter ambiental (derrame de sustancias	A MEJORAR	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251116-092403-087932-446134497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 12 de 20

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	peligrosas, contaminación al ambiente), que puedan derivarse de la ejecución del contrato.		
5	Garantizar que los químicos empleados sean biodegradables y de baja toxicidad (No. I y II) y aprobados por el Ministerio de Salud – (Decreto 1843 de 1991, Art. 114 o la normatividad que lo sustituya), por lo cual, se deben remitir las fichas técnicas y de seguridad de los productos.	A MEJORAR	
6	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.	A MEJORAR	
7	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo con los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	
3.3. OBLIGACIONES SST			
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	SATISFACTORIO	
2	Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el	SATISFACTORIO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251116-092403-087932-446134497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 13 de 20

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	Trabajo SG-SST8. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).		
3	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	SATISFACTORIO	
4	Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo4 (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).	SATISFACTORIO	
5	Planilla de pago de aportes a la seguridad social a la fecha de verificación. Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo.	SATISFACTORIO	
6	Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.	SATISFACTORIO	
7	Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros5 y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	SATISFACTORIO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251116-092403-087932-446134497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 14 de 20

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
8	En El caso que se realice la manipulación y uso de sustancias químicas, se debe contar con las hojas y fichas de seguridad en idioma español, legibles y disponibles para su uso alineados con lo establecido en el Sistema Globalmente armonizado.	A MEJORAR	
9	Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.	SATISFACTORIO	
10	Programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.	SATISFACTORIO	
11	Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros.	SATISFACTORIO	
12	Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes. Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechizas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.	SATISFACTORIO	
13	Destinar espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas. Se deben inspeccionar las herramientas con una frecuencia definida y establecer criterios para desuso y disposición final.		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251116-092403-087932-44613497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 15 de 20

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
14	Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.	SATISFACTORIO	
15	El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	SATISFACTORIO	
16	El Contratista deberá suspender cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla e informar al supervisor del contrato o apoyo a la supervisión según sea el caso, el cual notificará al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo "SST" de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	
17	El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores.	SATISFACTORIO	
18	El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.	SATISFACTORIO	

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Pendiente colgar en el SECOP II el ACTA 1.
Pendiente adjuntar evidencias de disposición de residuos peligrosos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251116-092403-087932-446134497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 16 de 20

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

NO APLICA

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

De acuerdo con el **informe mensual No. 1,** se evidencia que durante el período del el 01 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2025, del contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFERENCIAS, el contratista **"H&H TECNIELECTRICOS SAS**", representado por **EMERSON JARAMILLO TORRES**, acreditó mediante documento suscrito el 30 de octubre de 2025, el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
No aplica para este periodo

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Todo lo que se plante en la Matriz de Riesgos del estudio previo del contrato 9115 de 2025.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: **"H&H TECNIELECTRICOS SAS",**, por medio de correo electrónico presentó a la entidad el **INFORME MENSUAL No. 2** de actividades ejecutadas dúrate el **periodo del 01 al 30 de OCTUBRE de 2025.**	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI **X**	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

El presente informe muestra el desarrollo de la ejecución del contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFERENCIAS, el contratista "H&H TECNIELECTRICOS SAS", durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se evalúa y revisa el cumplimiento de las obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251116-092403-087932-446134497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 17 de 20

contractuales del Contrato No. 9334 de 2025, quien, tiene como objeto, **"**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFERENCIAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.**"**

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

N/A

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

N/A

Para el pago del corte de obra del acta parcial No. 2 del contrato de obra No. 9334-2025, correspondiente al período del **01 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2025,** la presente Supervisión avala el pago por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 28.125.234),** equivalente al 20,65%, del valor total del contrato de obra. Es decir que, en cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA -FORMA DE PAGO, del contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVO N°. 9115 - 2025, el cual establece:

"(…) LA SECRETARÍA pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios prestados efectivamente, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de prestación del servicio a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique)."

Se pagará a **"H&H TECNIELECTRICOS S.A.S."** el 20,65%, del valor total del contrato, el cual equivale a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 28.125.234),** de recursos de vigencia 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 de Noviembre de 2025.

Aprobó:

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas

Elaboró:

ADRIANA PATRICIA PINEDA PELAEZ
Profesional de apoyo a la Supervisión
Subdirección de Plantas Físicas

Revisó:

JUAN PABLO MERCHÁN BALLESTEROS
Referente Ambiental – SPF - SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-092403-087932-446134973
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Pagina 18 de 20

CAMILO ANDRES PRIETO
Líder Optimización y Mantenimiento
Subdirección de Plantas Físicas - SDIS

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-092403-d87932-44613497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Página 19 de 20

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20251115_CTO 9334-2025 INFORME SUPERVISION No. 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-092403-d87932-44613497

Creación: 2025-11-18 09:24:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-19 20:16:45

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirector de Plantas Físicas

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
79541315
jepadillaa@sdis.gov.co
Subdirector De Plantas Físicas
Secretaria De Integración Social

Revisión: Referente Ambiental ? SPF

CAMILO PRIETO CUARTAS
1032417924
cprietoc@sdis.gov.co
COORDINADOR DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PLANTAS FISICAS

Elaboración: APOYO A LA SUPERVISION

ADRIANA PATRICIA PINEDA PELAEZ
65761555
apinedape@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-092403-d87932-44613497
2025-11-19T20:16:46-05:00 - Página 20 de 20

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20251115_CTO 9334-2025 INFORME SUPERVISION No. 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-092403-d87932-44613497

Creación: 2025-11-18 09:24:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-19 20:16:45

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ADRIANA PATRICIA PINEDA PELAEZ apinedape@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-18 09:24:23 Lec.: 2025-11-18 09:24:45 Res.: 2025-11-18 09:24:48 IP Res.: 186.84.88.221
Revisión	CAMILO PRIETO CUARTAS cprietoc@sdis.gov.co COORDINADOR DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PLANTAS	Aprobado	Env.: 2025-11-18 09:24:48 Lec.: 2025-11-18 09:25:11 Res.: 2025-11-18 09:25:16 IP Res.: 186.102.37.116
Revisión	JUAN PABLO MERCHAN BALLESTEROS jmerchan@sdis.gov.co	Turno perdido	Env.: 2025-11-18 09:24:48 Lec.: Res.: IP Res.:
Aprobación	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA jepadillaa@sdis.gov.co Subdirector De Plantas Físicas Secretaria De Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-18 09:25:16 Lec.: 2025-11-18 17:33:05 Res.: 2025-11-19 20:16:45 IP Res.: 181.68.180.1